


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	SURAYE ZAGLUL FIATT		
Fecha/hora gestión	23/07/2024 13:46	Fecha/hora resolución	23/07/2024 13:52
* Procesos asociados	Recursos <input type="text"/>	Número documento	8072024000001135
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad <input type="text"/>		
Número de procedimiento	2024LY-000001-0001102314	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	Servicios de mantenimiento preventivo de los equipos médicos del Área de Salud Zapote-Catedral		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000000576					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 10					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 101					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 102					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 107					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 108					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 109					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 11					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 115					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 17					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 20					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 21					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 22					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 26					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 34					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 36					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 40					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 44					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 45					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 46					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 5	19/07/2024 19:14	ALLAN SALAS LOPEZ	PACIFIC INNOVATIONS DE C.R. SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por <input type="text"/>	Por extemporáneo (Ar <input type="text"/>)
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 55					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 56					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 57					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 64					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 66					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 68					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 69					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 71					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 72					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 73					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 76					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 77					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 8					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 86					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 88					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 9					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 90					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 92					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 95					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 96					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 97					

Resultado del acto finalNo aplica **3. *Resultando**

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

4.2 - Recurso 812202400000576 - PACIFIC INNOVATIONS DE C.R. SOCIEDAD ANONIMA

Requisitos exigidos por normativa técnica-obra - Argumento de las partes

Se remite al expediente de apelación.

Requisitos exigidos por normativa técnica-obra - Criterio CGR

Rechazo de plano por inadmisibles (Artículo 244 RLGCP) 

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 97 de la Ley General de Contratación Pública y 265 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 97 inciso c) de la LGCP y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley. En el caso particular, la Administración tramitó el procedimiento de Licitación Mayor No. 2024LY-000001-0001102314 para los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos médicos del Área de Salud Zapote- Catedral, modalidad según demanda. Por lo anterior se denota que este órgano contralor tiene competencia para conocer del recurso interpuesto. Ahora, de acuerdo con la normativa citada, el recurso deberá ser interpuesto dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del acto final. En ese sentido, el acto final del concurso fue publicado el día 03 de julio de 2024 (ver Acto de adjudicación apartado de Información del acto de adjudicación), por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 15 de julio de 2024. Por su parte, según consta en el sistema integrado de compras públicas, el recurso fue interpuesto el 19 de julio 2024, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**. Sin perjuicio de lo anterior, se observa que la empresa recurrente al interponer su recurso únicamente ha indicado en el apartado pertinente para ello: "Ver Recurso presentado" y remite a un documento en formato "pdf". No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 244 inciso d) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, dicha actuación resulta improcedente ya que en el contenido del formulario de SICOP designado para la presentación del recurso no se detallan los alegatos, sino que sólo remite a documentos adjuntos. Es decir, la normativa señalada dispone con claridad que procede el rechazo de plano por inadmisibles, cuando no se utilice el formulario electrónico dispuesto en el sistema digital unificado para la interposición y firma del recurso, lo cual sucede en este caso. A partir de lo anterior se tiene que indicar simplemente en el formulario "ver recurso presentado" o hacer una mera remisión a un anexo del formulario en el que se encuentre el desarrollo de la acción recursiva en un formato de documento portátil (pdf), implicaría no utilizar el formulario dispuesto por el sistema y es por ello que procede su **rechazo de plano**.

5. Aprobaciones

Encargado	SURAYE ZAGLUL FIATT	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	23/07/2024 13:52	Vigencia certificado	19/05/2021 08:24 - 18/05/2025 08:24
DN Certificado	CN=SURAYE ZAGLUL FIATT (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=SURAYE, SURNAME=ZAGLUL FIATT, SERIALNUMBER=CPF-01-1179-0464		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	26/07/2024 23:59	Fecha notificación	23/07/2024 13:53
Número resolución	R-DCP-SICOP-01084-2024		